



El GAFI mantiene a Corea del Norte e Irán en la “lista negra” y refuerza las medidas sobre Myanmar

Por Iván Martínez, CEO de Intedya

El Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI/FATF, por sus siglas en inglés) ha publicado este 13 de febrero de 2026 su actualización sobre jurisdicciones de alto riesgo sujetas a un llamamiento a la acción, manteniendo a Corea del Norte e Irán en la denominada “lista negra” e instando a los países a reforzar las medidas de diligencia debida sobre Myanmar. La decisión confirma que estos países continúan presentando deficiencias estratégicas significativas en sus sistemas de prevención del blanqueo de capitales, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (AML/CFT/PF), generando riesgos para el sistema financiero internacional. Corea del Norte: preocupación creciente por la financiación de la proliferación El GAFI reiteró su preocupación por la incapacidad persistente de la República Popular Democrática de Corea para corregir las deficiencias estructurales de su sistema antilavado y por el uso continuado de estructuras empresariales opacas, empresas pantalla y mecanismos financieros encubiertos para evadir sanciones internacionales. La organización internacional vuelve a pedir a sus miembros:

- Terminar relaciones de corresponsalía bancaria con bancos norcoreanos.
- Cerrar sucursales o filiales de entidades financieras de ese país.
- Limitar operaciones financieras con personas y entidades vinculadas al país.

El GAFI advierte además que la creciente conectividad financiera internacional detectada en los últimos años aumenta el riesgo de financiación de programas de proliferación, por lo que solicita a los países reforzar la vigilancia y aplicar contramedidas con mayor rigor.

Irán continúa bajo contramedidas financieras En el caso de Irán, el GAFI reconoce ciertos avances en el diálogo técnico, incluyendo la actualización remitida en enero de 2026 sobre la ratificación de convenciones internacionales contra el crimen organizado y la financiación del terrorismo. Sin embargo, considera que las reservas introducidas por Irán son demasiado amplias y no cumplen plenamente con los estándares internacionales. El organismo destaca que la mayoría de los compromisos asumidos por Irán en su plan de acción siguen sin implementarse y mantiene la exigencia de aplicar contramedidas, entre ellas:

- Limitar o prohibir la apertura de sucursales de entidades financieras iraníes.
- Restringir relaciones de corresponsalía bancaria.
- Limitar operaciones financieras y de activos virtuales con entidades iraníes.
- Aplicar controles reforzados a transacciones y grupos financieros vinculados al país.

El GAFI subraya que estas medidas deben aplicarse sin afectar indebidamente transferencias con fines humanitarios, asistencia médica o remesas personales.

Irán permanecerá en la lista hasta que cumpla plenamente su plan de acción.

Myanmar: vigilancia reforzada, pero sin contramedidas aún

Myanmar continúa sujeto a medidas reforzadas de diligencia debida, aunque todavía no se han impuesto contramedidas completas. El GAFI advierte que, si no se observan avances sustanciales antes de junio de 2026, podría recomendar medidas más severas.

Entre las deficiencias señaladas figuran:

- Uso insuficiente de inteligencia financiera en investigaciones.
- Bajo nivel de persecución de delitos de blanqueo de capitales.
- Escasa cooperación internacional en casos transnacionales.
- Débil capacidad de congelación y confiscación de activos criminales.

El organismo pide que las medidas de control no obstaculicen la ayuda humanitaria ni las transferencias legítimas hacia el país, especialmente tras los recientes desastres naturales que han requerido asistencia internacional.

Impacto para entidades financieras y empresas

La actualización del GAFI implica consecuencias directas para:

- Bancos y entidades financieras.
- Proveedores de servicios de activos virtuales.
- Empresas con operaciones o clientes vinculados a estos países.
- Procesos de diligencia debida y monitoreo de transacciones internacionales.

Las organizaciones deberán revisar y reforzar sus controles de compliance financiero, políticas de conocimiento del cliente (KYC), monitoreo de operaciones y evaluación de riesgos de terceros, especialmente en jurisdicciones expuestas.

Tendencia regulatoria global

La actualización confirma la tendencia internacional hacia mayor control de riesgos de financiación ilícita y proliferación, con creciente presión sobre instituciones financieras y empresas para demostrar controles efectivos.

El mensaje del GAFI es claro: la cooperación internacional y la eficacia de los sistemas nacionales de prevención financiera siguen siendo un factor crítico para la estabilidad del sistema financiero global. Se espera una nueva revisión de la situación de estas jurisdicciones en la próxima sesión plenaria del organismo durante el segundo semestre de 2026.